

CAMPAÑA -CANALES DIGITALES

“FÁCIL GANAR, POR HACER TODO VIRTUAL”

LOGO PUBLICITARIO DE LA MICROCAMPAÑA



Realiza la mayor cantidad de transacciones virtuales a través del Portal Transaccional, PSE (botón propio) y Portal Empresarial*.

¡y listo!

Vigencia: Del 01 de enero a 31 de diciembre del 2024

ESPECIFICACIONES DE LA MICROCAMPAÑA

Esta campaña tiene como objetivo premiar trimestralmente a 2 asociados de todas las oficinas que realicen la mayor cantidad de transacciones virtuales a través del Portal Transaccional, PSE (botón propio) y Portal Empresarial. Estas transacciones incluyen transferencias inter e intra cooperativas, transferencias interbancarias, pago de productos, compras - pagos a través de PSE (Portal Empresarial y Natural), Transfiyá y retiros sin tarjeta (siempre que aplique).

- La vigencia de esta campaña va desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024.

- Participarán todos los asociados adultos (personas naturales) y asociados jurídicos que cumplan con las condiciones establecidas (no podrán participar funcionarios, promotores ni directivos de la cooperativa Coonfie, pero sí sus familiares).
- Trimestralmente se verificarán los informes arrojados por las plataformas PSE, portal empresarial y portal transaccional natural, con el fin de identificar los 2 asociados que hayan realizado la mayor cantidad de transacciones en el trimestre correspondiente y que serán declarados ganadores, siempre que cumplan con las condiciones establecidas.
- El premio que se llevará el ganador es sorpresa (dependiendo de su perfil, edad y ubicación de residencia), y será establecido por la Subgerencia Comercial.
- No podrán participar asociados que se encuentren en pre jurídico, jurídico o en proceso de cartera castigada ni aquellos que cuenten con vencimiento mayor a 30 días en sus obligaciones crediticias con la cooperativa.
- Los asociados que participen de esta micro campaña podrán participar de las demás campañas comerciales del año 2024 siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en cada una de ellas.
- Para declarar un asociado como ganador del premio, deberá estar al día por todo concepto y tener sus datos actualizados en la Cooperativa.
- Los asociados ganadores no podrán ser los mismos en cada trimestre. En caso de que un asociado se haya declarado ganador en algún trimestre del año, no podrá volver a serlo en otro trimestre así cumpla con todas las condiciones establecidas en el presente reglamento ya que se le dará la oportunidad de ganar a los demás asociados participantes.
- El Asociado ganador no debe haberse retirado durante la vigencia de la campaña. En el instante en que éste se retire, no podrá ser declarado ganador en caso de que su cupón sea el elegido como finalista o ganador.
- El premio es personal e intransferible.
- Para la entrega del premio, el asociado ganador deberá presentar documento de identidad original previa verificación por parte de la Subgerencia Comercial.
- En caso de pérdida del documento de identidad, el asociado ganador deberá presentar denuncia del hecho ante la autoridad competente y entregar copia de este y la solicitud de duplicado ante la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- El asociado ganador firmará un acta en aceptación del premio.
- El asociado ganador autoriza a la Cooperativa para utilizar su imagen en la publicidad en los medios de comunicación ATL, BTL, OTL y/o cualquier otro medio de comunicación (Ley 1581 de 2012).
- Los asociados beneficiados autorizan a la Cooperativa para utilizar su imagen en la publicidad en los medios de comunicación ATL, BTL, OTL y/o cualquier otro medio de comunicación (Ley 1581 de 2012).

Aplican condiciones y restricciones.